	PLAN	Código: PL-TIC-01
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 31/01/2023
		Página 1 de 12



TIC



GOBIERNO DEL QUINDÍO




# PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Gobernación del Quindío  
2024

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

*Documento controlado por el Sistema de Gestión  
su reproducción total o parcial  
versión es vigente si se consulta en la Intranet de la Gobernación del Quindío*


	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 2 de 12</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La gobernación del Quindío reconoce la importancia y el valor que tiene la información que maneja los sistemas de información estratégicos, misionales y de apoyo en el desarrollo de las funciones propias de la administración central departamental. Dicha información debe de ser protegida contra accesos no autorizados, o contra daños intencionados o no intencionados que puedan comprometer la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de esta.

Por otra parte, el decreto 1008 de 2018, en el artículo 2.2.9.1.1.3 Principios. Define la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 define la estructura de los elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales (Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales) los cuales son los elementos fundamentales para la implementación de la estrategia y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

Teniendo en cuenta lo anterior, el habilitador transversal de seguridad y privacidad de la información, se debe implementar bajo el modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI, en el que a través de un correcto diagnóstico, una planificación, la implementación del mismo, una evaluación de desempeño acompañado siempre de mejora continua garantizará que la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información en la administración central departamental.


	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03 Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 3 de 12</b>

## 2. OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual está dirigido a la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI y a todas las etapas que lo componen. Lo anterior en atención al contexto organizacional de la entidad, las capacidades técnicas y recursos disponibles.


### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comunicar e implementar la estrategia de seguridad de la información.
- Identificar infraestructuras críticas en las entidades a través de la implementación de mejores prácticas de seguridad de la información.
- Implementar y apropiar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, con el objetivo de proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.
- Hacer uso eficiente y seguro de los recursos de TI (Humano, Físico, Financiero, Tecnológico, etc.), para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios.


	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 4 de 12</b>

### 3. MARCO LEGAL


Legislación	Tema	Referencia
Ley 527 de 1999	“Por medio de la cual se define y se reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos”	El mensaje de datos es “La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos, Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax”.
Ley 1226 del 2008	“Por la cual se dictan disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países”	Se regula el manejo de la información para “todos los datos de información personal registrados en un banco de datos, sean estos administrados por entidades de naturaleza pública o privada”.
Ley 1273 del 2009	“Por medio de la cual se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones”.	“De los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos”.
CONPES 3701 de 2011	Lineamientos de política para ciberseguridad y Ciberdefensa	Busca generar lineamientos de política en ciberseguridad y ciberdefensa encaminados a desarrollar una estrategia nacional que contrarreste el incremento de las amenazas informáticas que afectan significativamente al país.
Ley 1581 de 2012	Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales	Hace referencia, en particular, al artículo 15 de la Constitución Nacional, según el cual “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 5 de 12</b>


Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Hace referencia, principalmente, al artículo 74 de la Constitución Nacional en el cual se establece que “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”. El objeto de la ley es “regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”.
Decreto 2573 de 2014	Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia	El Decreto establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 113 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones	El decreto tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03 Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 6 de 12</b>

Decreto 1008 de 2018	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"	Permite lograr una mejor competitividad, proactividad e innovación en la ciudadanía y el Estado, por lo que la gobernación del Quindío desempeña un papel importante con la implementación de recursos tecnológicos que le permita alcanzar los propósitos que dispone esta ley, gestionando los riesgos y amenazas que traigan consigo la implementación de nuevas tecnologías de la información o avances tecnológicos que puedan beneficiar tanto a la entidad como a los municipios del departamento y sus comunidades.
Resolución número 00500 de marzo 10 de 2022	"Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital"	La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, la guía de gestión de riesgos de seguridad de la Información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital, y, establecer los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital.
Directiva presidencial No. 03 del 15 de marzo de 2022	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.	Con el fin de dar cumplimiento al artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", disminuir los costos de funcionamiento, acelerar la innovación, brindar entornos confiables digitales para las entidades públicas y mejorar sus procedimientos y servicios, se imparten las siguientes directrices


	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 7 de 12</b>

Decreto 767 de 2022	Lineamientos generales de la Política de gobierno digital.	<i>Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”</i>
---------------------	--	--


	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 8 de 12</b>

<b>CRONOGRAMA</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>	<b>FECHA ENTREGA</b>
Establecer las fortalezas y debilidades que tiene la entidad en cuanto a la seguridad y privacidad de la información	Instrumento de evaluación MSPI	Dirección Gobierno Digital	2024
Establecer el cronograma de actividades correspondiente a la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, y su posterior implementación	Plan de seguridad y privacidad de la información	Dirección Gobierno Digital	2024
Diseñar y/o actualizar la guía de metodología de pruebas de efectividad y su posterior implementación	Metodología de pruebas de efectividad	Dirección Gobierno Digital	2024
Diseñar y/o actualizar las políticas de seguridad y privacidad de la información de la entidad y su posterior implementación	Políticas de seguridad y privacidad de la información	Dirección Gobierno Digital	2024
Actualizar los procedimientos de seguridad y privacidad de la información y su posterior implementación	Procedimientos de seguridad de la información.	Dirección Gobierno Digital	2024
Lograr establecer los roles y responsabilidades en seguridad y privacidad de la información que incluyan los temas de seguridad de la información en la entidad, revisado y aprobado por la alta Dirección, deberá designarse quien será el encargado de seguridad de la información dentro de la entidad y su posterior implementación	Roles y responsabilidad de seguridad y privacidad de la información.	Dirección Gobierno Digital	2024
Crear un documento con la metodología para identificación, clasificación y valoración de activos de información, validado por el comité de seguridad de la información o quien haga sus veces y revisado y aprobado por la alta dirección. y su posterior implementación	Gestión y clasificación de Activos	Dirección Gobierno Digital	2024
Diseña y/o actualizar el documento de Gestión documental. y su posterior implementación	Gestión Documental	Dirección Gobierno Digital	2024
Identificación, Valoración y tratamiento de riesgo, para la actualización y/o diseño de la gestión de riesgos. y su posterior implementación	Gestión de Riesgos, Plan de tratamiento de	Dirección Gobierno Digital	2024




	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03 Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 9 de 12</b>

	riesgos de seguridad y privacidad de la información y matriz de riesgos.		
Establecer documento de Controles de Seguridad de la Información y su posterior implementación	Controles de Seguridad de la Información	Dirección Gobierno Digital	2024
Diseñar y/o actualizar documento Indicadores Gestión de Seguridad de la Información y su posterior implementación	Indicadores Gestión de Seguridad de la Información	Dirección Gobierno Digital	2024
Diseñar y/o actualizar documento Continuidad de Negocio, y su posterior implementación	Continuidad de Negocio	Dirección Gobierno Digital	2024
Diseñar y/o actualizar documento Análisis de Impacto de Negocio, y su posterior implementación	Análisis de Impacto de Negocio	Dirección Gobierno Digital	2024
Diseñar y/o actualizar documento Seguridad en la Nube, y su posterior implementación	Seguridad en la Nube	Dirección Gobierno Digital	2024
Diseñar y/o actualizar documento Evidencia Digital, y su posterior implementación	Evidencia Digital	Dirección Gobierno Digital	2024
Crear un plan y/o Documento con el plan de comunicación, sensibilización y capacitación para la entidad, y su posterior implementación	Plan de sensibilización y comunicación de seguridad y privacidad de la información	Dirección Gobierno Digital	2024
Crear un plan y/o Documento Auditoría, y su posterior implementación	Auditoría	Dirección Gobierno Digital	2024
Crear un plan y/o Documento Evaluación de Desempeño, y su posterior implementación.	Evaluación de Desempeño	Dirección Gobierno Digital	2024

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03 Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 10 de 12</b>


Crear un plan y/o Documento Mejora continua, y su posterior implementación	Mejora continua	Dirección Gobierno Digital	2024
Crear un plan y/o Documento Lineamientos terminales de áreas financieras de entidades públicas y su posterior implementación	Lineamientos terminales de áreas financieras de entidades públicas	Dirección Gobierno Digital	2024
Establecer el estado actual de la entidad en cuanto a la implementación del protocolo IPV6 en la entidad.	Aseguramiento de protocolo IPv4_IPv6	Dirección Gobierno Digital	2024
Realizar un plan de transición del protocolo IPV4 A IPV6 de la Gobernación del Quindío.	Transición IPv4_IPv6	Dirección Gobierno Digital	2024
Diseñar y/o Actualizar documento Gestión de Incidentes.	Gestión de Incidentes	Dirección Gobierno Digital	2024
Construir el Modelo de seguridad y Privacidad de la Información	Documento maestro MSPI	Dirección Gobierno Digital	2024
Crear documento con el plan de seguimiento y revisión del MSPI revisado y aprobado por la alta dirección.	Plan seguimiento MSPI	Dirección Gobierno Digital	2024
Realizar un Plan de mejoramiento, el cual establezca las mejoras a implementar.	Documento con el plan de mejoramiento.	Dirección Gobierno Digital	2024

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03 Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 11 de 12</b>

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Guías Modelo de Seguridad y Privacidad:

Guía o Documento	Avance
Guía 1 - Metodología de pruebas de efectividad	100%
Guía 2 - Política General MSPi v1	100%
Guía 3 - Procedimiento de Seguridad de la Información	100%
Guía 4 - Roles y responsabilidades.	100%
Guía 5 - Gestión Clasificación de Activos	100%
Guía 6 - Gestión Documental	100%
Guía 7 - Gestión de Riesgos	100%
Guía 8 - Controles de Seguridad de la Información	100%
Guía 9 - Indicadores Gestión de Seguridad de la Información	100%
Guía 10 - Continuidad de Negocio	100%
Guía 11 - Análisis de Impacto de Negocio	100%
Guía 12 - Seguridad en la Nube	100%
Guía 13 - Evidencia Digital	100%
Guía 14 - Plan de comunicación, sensibilización, capacitación	100%
Guía 15 - Auditoría	100%
Guía 16 - Evaluación de Desempeño	100%
Guía 17 - Mejora continua	100%
Guía 18 - Lineamientos terminales de áreas financieras de entidades públicas	100%
Guía 19 - Aseguramiento de protocolo IPv4_IPv6	100%
Guía 20 - Transición IPv4_IPv6	100%
Guía 21 - Gestión de Incidentes	100%

	<b>PLAN</b>	<b>Código: PL-TIC-01</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 03
		Fecha: 31/01/2023
		<b>Página 12 de 12</b>

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Equipo Gobierno Digital	Revisado Por: Jairo Andrés Silva	Aprobado por: Héctor Fabio Hincapié
Cargo: Ingenieros Contratistas	Cargo: Director Gobierno Digital	Cargo: Secretario TIC